

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**ESCISIÓN DE EMPRESAS**

2706 *EDIFICIOS KOALA, SOCIEDAD LIMITADA
(SOCIEDAD PARCIALMENTE ESCINDIDA)
CONSTRUCCIONES CIVILES ARROYO VILLA, SOCIEDAD LIMITADA
(SOCIEDAD BENEFICIARIA DE NUEVA CREACIÓN)*

Anuncio de escisión parcial

Se hace público que la Junta General Universal de Socios de la sociedad "Edificios Koala, Sociedad Limitada", celebrada el 12 de abril de 2014 aprobó por unanimidad la escisión parcial de dicha sociedad, que traspasará, sin extinguirse, una parte de su patrimonio social a favor de la sociedad de nueva creación que se denominará "Construcciones Civiles Arroyo Villa, Sociedad limitada" quien adquirirá por sucesión universal, todos los derechos y obligaciones inherentes a dicho patrimonio segregado, en los términos y condiciones aprobados en la referida junta.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de la sociedad "Edificios Koala, Sociedad Limitada" a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del balance de escisión. Los acreedores de la sociedad indicada pueden oponerse a la escisión en los términos establecidos en el artículo 44 de la Ley 3/2009, sobre modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de escisión.

Zamora, 14 de abril de 2014.- El Administrador único.

ID: A140018496-1